

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1410

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 135 de 1985 a instancias del Procurador don Luis López Sánchez en nombre y representación de don Alfonso Giménez Martínez, contra don Enrique Gutiérrez Mármol, vecino de Cehégín, carretera de Murcia, 12, sobre reclamación de cantidad, y por virtud del presente se sacan a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo; que caso de no haber postores se sacan a segunda subasta, con rebaja del 25% el día veintinueve de abril próximo, y caso de no haber postores se sacan a tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de mayo próximo, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda subasta, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los bienes están depositados en poder del demandado don Enrique Gutiérrez Mármol.

Bienes que se sacan a subasta:

1.—Un camión Barreiros Centauro, matrícula MU-8745-A, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

2.—Un camión Barreiros Saeta, matrícula MU-105077, valorado en doscientas mil pesetas.

3.—Un camión Barreiros Centauro, matrícula MU-2337-F, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 31 de enero de 1986.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

* Número 1364

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 25 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández-Marín-Ordóñez contra don Antonio Fernández Montoya, sobre reclamación de 300.714 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de marzo de 1986; en segunda subasta el día 23 de abril de 1986, y en tercera subasta el día 21 de mayo de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,15 horas.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.º Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en planta baja a la derecha en el edificio sito en Cieza y su Avda. de Italia, 26. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 546, folio 84, finca 9.549. Valorada en 2.232.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 13 de febrero de 1986. — Fernando López del Amo González.—El Secretario.